



IV LEGISLATURA NÚM. 116

13 de octubre de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-9 Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2.

Página 1

IAE-10 Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta.

Página 2

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-9 *Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2.*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso

turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2.

Acuerdo:

1.- Visto el escrito del Congreso de los Diputados, por el que se da traslado del Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1998, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SOBRE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES DE USO TURÍSTICO Y NORMAS TRIBUTARIAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19.2.

Primero.- Formulación de propuestas de Informe.

Los grupos parlamentarios podrán formular propuestas de informe hasta las 14 horas del día 20 de octubre de 1998.

Segundo.- Debate y votación en el Pleno. 1. Antes de iniciarse el debate ante el Pleno, se procederá a la lectura de la documentación remitida.

2.- Seguidamente, se procederá al debate de las propuestas, a cuyo efecto cada proponente dispondrá de diez minutos para la presentación y defensa. A continuación se abrirá un turno en contra, de igual duración. Los grupos no intervinientes podrán fijar su posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

3.- Finalizado el debate, se someterán a votación las propuestas de informe.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAE-10 Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.2.- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta.

Acuerdo:

1.- Visto el escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se da traslado del Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1998, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL, EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.

Primero.- Formulación de propuestas de Informe.

Los grupos parlamentarios podrán formular propuestas de informe hasta las 14 horas del día 20 de octubre de 1998.

Segundo.- Debate y votación en el Pleno. 1. Antes de iniciarse el debate ante el Pleno, se procederá a la lectura de la documentación remitida.

2.- Seguidamente, se procederá al debate de las propuestas, a cuyo efecto cada proponente dispondrá de diez minutos para la presentación y defensa. A continuación se abrirá un turno en contra, de igual duración. Los grupos no intervinientes podrán fijar su posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

3.- Finalizado el debate, se someterán a votación las propuestas de informe.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de octubre de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.